Servicio Público de Empleo	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**	Código: AD-Ft-28 Versión: 01 Vigente desde: 25 de Junio de 2021

SOLICITUD No 01
FECHA DE SOLICITUD: 10 de marzo de 2026
DEPENDENCIA QUE HACE LA SOLICITUD: Subdirección de Promoción
TIPO DE SOLICITUD

a. ADICIÓN	
b. MODIFICACIÓN	x
c. PRÓRROGA	
d. SUSPENSIÓN	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN

CONTRATO/CONVENIO N°	111-2026
OBJETO	400033 Prestar servicios profesionales para fortalecer la gestión y colocación de empleo en los territorios, brindando acompañamiento permanente a la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo.
CONTRATISTA	**GLORIA CRISTINA SUAREZ SALAZAR**
REPRESENTANTE LEGAL	NA
CEDULA Y/O NIT	32.561.867
DIRECCIÓN	NA
TELEFONO	NA
CORREO ELECTRÓNICO	NA
SUPERVISOR	**KELY JOHANA ECHEVERRY RIOS**
DEPENDENCIA	**Subdirección de Promoción**
VALOR INICIAL EN PESOS	$ 77.000.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**22/12/2026**
FECHA DE INICIO	03/2/2026
FECHA DE TÉRMINACIÓN	**22/12/2026**
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
VALOR ADICIONADO EN PESOS	NA
VALOR ADICIONADO EN SMLMV	NA
PLAZO ADICIONAL	NA

TERMINO DE SUSPENSIÓN	NA
REDUCCIÓN	NA
MODIFICACIÓN SOLICITADA AL CONTRATO	
TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA	MODIFICACIÓN EN LA FORMA DE PAGO
HECHOS QUE JUSTIFICAN LA MODIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN	En la cláusula cuarta – Forma de Pago se advierte que no se generó obligación de pago correspondiente al mes de enero de 2026, toda vez que durante dicho período no se dio inicio a la ejecución contractual ni se prestaron servicios por parte de la contratista. Como se evidencia en el acta de inicio y plataforma SECOP II, el contrato quedó perfeccionado y en ejecución el día tres (3) de febrero de 2026. Por lo anterior, se hace necesaria la modificación de la citada cláusula, la cual quedará redactada en los siguientes términos: **"La Unidad pagará los servicios derivados del contrato objeto del presente documento mediante pagos mensuales vencidos, de la siguiente manera:** • Un (1) primer pago en forma proporcional a los servicios efectivamente prestados por el mes de febrero de 2026 sobre la base de $7.000.000 M/CTE, (INCLUIDO IVA si aplica de acuerdo al régimen) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, previa presentación del informe de actividades expedido por el supervisor en la cual consten los servicios efectivamente prestados y acreditando la afiliación y el pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social ante la Secretaría General. • Nueve (9) pagos mensuales y sucesivos por valor de $7.000.000 M/CTE (INCLUIDO IVA si aplica de acuerdo al régimen), cada uno, incluidos los impuestos y costos a que haya lugar, por los meses de marzo a noviembre de 2026; previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor en la cual consten los servicios efectivamente prestados y el pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social ante la Secretaría General. • Un último pago en forma proporcional teniendo en cuenta el saldo del registro presupuestal y/o proporcional por los servicios efectivamente prestados durante el mes de diciembre de 2026, sobre la base de $7.000.000. M/CTE (INCLUIDO IVA si aplica de acuerdo con el régimen), incluidos los impuestos y costos a que haya lugar; previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor en la cual consten los servicios efectivamente prestados y el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social ante la Secretaría General, sin superar el monto total del contrato. Los pagos antes indicados se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura (según corresponda), el cumplido de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra paz y salvo en los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, subsidio familiar) a que haya lugar. LA UNIDAD pagará el contrato en moneda legal colombiana, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), y a la colocación de los recursos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el respectivo mes, de conformidad con el recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

	El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso o por defecto, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato. Por lo anterior, y con el fin de garantizar el reconocimiento exclusivo de los servicios efectivamente prestados y la observancia del principio de anualidad presupuestal, se hace necesario ajustar la cláusula de forma de pago.
CLÁUSULAS A MODIFICAR O ADICIONAR	CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO
VALOR A ADICIONAR (SI ES EL CASO)	NA
DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS A ADICIONAR (SI ES EL CASO)	NA
FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR	NA
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN (CON LA MODIFICACIÓN, SI ES EL CASO)	**22/12/2026**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (CON LA MODIFICACIÓN, SI ES EL CASO)	$ 77.000.000

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO

El suscriptor del presente formato, hace constar que la contratista ha dado cumplimiento con el objeto contractual y demás obligaciones, razón por la cual no está incurso en incumplimiento o proceso sancionatorio alguno.

FIRMA RESPONSABLES

KELY JOHANA ECHEVERRY RIOS

Firmado digitalmente por KELY JOHANA ECHEVERRY RIOS
Fecha: 2026.03.11 18:43:12 -05'00'

KELY JOHANA ECHEVERRY RIOS
Supervisora
Contrato de prestación de servicios No. 111-2026

Elaboró: Jhoan Silverio Malfitano